



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN No. 021

VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CAMBIO DE SUPERVISOR PAR EL CONTRATO N°100-13-06-003-2024 EL CUAL TIENE COMO OBJETO “PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.”

Pág. 1 de 2

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN

En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ordenó que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en virtud de lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), en su Artículo 3 consagró: “...*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines...*”, como también los particulares que celebren y ejecuten contratos con el estado, serán colaboradores para el logro de dichos fines.

El concejo municipal de Calima – El Darién (Valle del Cauca), suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. **100-13-06.003 de 2024** cuyo objeto es la “PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.”, al cual fue designado como supervisor el primer vicepresidente el concejal Gerardo Alfredo Tobar Paz.

Que el concejal Gerardo Alfredo Tobar Paz, renuncia a la supervisión del contrato N°**100-13-06.003 de 2024** por medio de un oficio donde argumenta razones personales.

Que la renuncia presenta por el concejal Gerardo Alfredo Tobar Paz a la supervisión del contrato N°**100-13-06.003 de 2024** el día 28 de mayo de 2024, es aceptada por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal el día 04 de junio de 2024.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

RESOLUCIÓN No. 021

VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CAMBIO DE SUPERVISOR PAR EL CONTRATO N°100-13-06-003-2024 EL CUAL TIENE COMO OBJETO “PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.”

Pág. 2 de 2

Realizadas las consultas entre los miembros de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, se considera favorable designar un nuevo supervisor del contrato en mención.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como supervisor del contrato N°100-13-06.003 de 2024 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE LA INFORMACION, TRANSMISIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAS DE LA VIGENCIA 2024 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.” al segundo vicepresidente, el concejal JHONNY LONDOÑO

ARTICULO SEGUNDO: Dando cumplimiento al principio de publicidad, procédase a publicar el presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Calima – El Darién (Valle del Cauca), a los VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024.

JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente Concejo Municipal 2024

Proyectó: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general del Concejo
Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros- presidente Concejo- 2024

****FIN DEL DOCUMENTO****

-Esta minuta contiene TRES (03) FOLIOS-